



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, EQUIPACIÓN Y POLÍTICA FINANCIERA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO

**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO**

Fecha de elaboración: 08/09/2022

**ÁREA SOLICITANTE**

<b>ÁREA</b>	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>TITULAR DEL ÁREA</b>	<b>RESPONSABLE DE LA SOLICITUD</b>
		Hilda Nayeli López Preciado <i>Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos</i>	José Raúl Solórzano de Anda <i>Coordinador de Informática y Sistemas</i>





REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	LICENCIAS	Renovación de cobertura de soporte de productos para FortinetGate 200D con N/S FG200D4Q16801903	Renovación de los siguientes productos Hardware Coverage Return To Factory Firmware & General Updates Web/Online Enhanced Support 8x5 Virus Definitions Updates Web/Online Extended Anti-virus Definitions Web/Online Intrusion Detection Definitions Web/Online Extended Intrusion Detection Definitions Web/Online Intrusion Detection Engine Web/Online URL Filtering Web/Online Device Identification Definitions Next Generation Firewall Web/Online FortiGuard Web Filtering Web/Online FortiGuard AntiSpam Web/Online	640 COMPONENTE CA PARTIDA 3271	\$43,772 <sup>00</sup>

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 04-nov-22

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: N/A

**JUSTIFICACIÓN:**

Renglón 1- Se necesita renovar las licencias de los productos de seguridad del firewall de ITEI, por motivos de evitar cualquier vulnerabilidad, tener control sobre los equipos que se conectan a la red y poder crear políticas de control de acceso web o flujo de datos en la red Institucional.  
 Fecha de vencimiento 05/11/2022

<p>SOLICITA</p>  <p>Hilda Nayeli López Preciado Coordinadora General de Planeación y Proyectos</p>	<p>AUTORIZA</p>  <p>Ruth Idefa Castañeda Avila Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p>  <p>Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p>  <p>Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas</p>
---	--	---	--



**Cero Uno**  
Software Corporativo

Razón social: **Tecnologías 01SW S.A de C.V**

R.F.C.: **TSW0903236D4**

Domicilio: Calle Garibi Tortolero #3044

Col. Chapalita

C.P. 44500

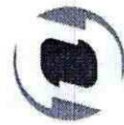
Guadalajara, Jalisco.

Teléfonos (33) 3647-5547 / 3563-4036

Para su comodidad aceptamos el pago mediante transferencia electrónica de fondos y contamos con las siguientes Cuenta Bancarias:

N1-ELIMINADO 73






**Cero Uno**  
Software Corporativo


N2-ELIMINADO 73

Dudas y aclaraciones: [juan.martin@cerounosoftware.com](mailto:juan.martin@cerounosoftware.com)

---

**#NextGenSecurity**

 +52 33 3647 5547 | 3563 4036

 Garibi Tortolero No. 3044, Col  
Chapalita C.P. 44500 Guadalajara,  
Jalisco

[www.cerounosoftware.com.mx](http://www.cerounosoftware.com.mx)

Tecnologías 01SW S.A. de C.V.  
Miguel Lerdo de Tejada 2521/B 1  
44130 Guadalajara, JAL  
México

**Sello digital del emisor**

kCTKrsWCc9meFWmr4W/w9mG5W7ErWNPf08zf/45Vx7FHc6IOPV6P6E0pmjBbgt50sspd/NTAJQyKr2Si7jc9QvodMO1ceQoTf4p9i7p3xQc5RPNL5vGkavk4Jg9uLONW+JyHnXXSnUBbTpuFv2DuYWyar/YBI+VgSwP9QsKyPUvdv+V4oJIDpO+cKFZ+wrFDsu34sSGPEbmXA0YpVuKr/LRA5GsW+klw5/UW76MITTS2bDD0eglgllbcKm/3+5tuNN44Q1S17rFuudyCUZ6Tr/NKG4dREYglq2eOMobTbulFTBPHgCBJUIQ4QKkgADes0+hK6MPoi7TFuk/TBA==

**Sello digital de SAT**

OXsvwnl0JdVNIqPIHsmaxenT1PMvPpdjcatjV94Ry5kKGwqf4+2DTMjImT4PyvFKdPScb40pU++0bYT3qtgZ6Clz9oyDLMLcEQQasi8VCF55FVGY3m+JfKw8JnFrzZZgsYfu4JxRANKbpEvYpW7eFKZzvLj+SyecVZYCO1AnQMpFG2R5o97X+wxTjwQGg5hxnADoKU0fYgRZ96TnFJuHkVRMeVHGdos9XERhMOgUpdtIQFXAm5gs4IB15138UxYw8MOFaJt4df0hBAL4/G38k8gmOY+dqfGOSV14gu6QfhwjnjqrKJ7cDGX1FN4GBdMo9YHQYebnwpGNFv8g==

**Cadena original del complemento del certificado digital del SAT**

||1.1|05071714-d973-4eed-94c5-83537be049ef|2022-09-28T17:04:46|LSO1306189R5jkCTKrsWCc9meFWmr4W/w9mG5W7ErWNPf08zf/45Vx7FHc6IOPV6P6E0pmjBbgt50sspd/NTAJQyKr2Si7jc9QvodMO1ceQoTf4p9i7p3xQc5RPNL5vGkavk4Jg9uLONW+JyHnXXSnUBbTpuFv2DuYWyar/YBI+VgSwP9QsKyPUvdv+V4oJIDpO+cKFZ+wrFDsu34sSGPEbmXA0YpVuKr/LRA5GsW+klw5/UW76MITTS2bDD0eglgllbcKm/3+5tuNN44Q1S17rFuudyCUZ6Tr/NKG4dREYglq2eOMobTbulFTBPHgCBJUIQ4QKkgADes0+hK6MPoi7TFuk/TBA=||00001000000509846663||

**Información Extra**

Certificado del emisor: 00001000000414480801 | Certificado SAT: 00001000000509846663 | Lugar de expedición: 44130 | Régimen Fiscal: 626 | Fecha de Emisión: 2022-09-28 17:04:43 | Fecha de Certificación: 2022-09-28 17:04:46 | Folio Fiscal: 05071714-d973-4eed-94c5-83537be049ef

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Guadalajara, Jalisco, 26 de septiembre de 2022

N3-ELIMINADO 1

**PRESENTE**

Me permito presentar la propuesta de equipo Licenciamiento para equipos Fortinet, Cortem 200D.

Sin más por el momento, reiteramos nuestra intención de seguir incrementando nuestras relaciones comerciales y comprometernos más con ustedes.

Quedo a sus órdenes y extendiendo un cordial saludo.

N4-ELIMINADO 1

Ejecutivo de Cuenta Corporativo

N5-ELIMINADO 5

DESCRIPCION	Cantidad	Numero de parte	Precio unitario	SUBTOTAL
AMP Service (FortiGate Products)/AV Service (Other Products) FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-100-02-00	\$6,397.57	\$6,397.57
FortiGuard IPS Service FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-108-02-00	\$6,397.57	\$6,397.57
AS Services FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-114-02-00	\$6,397.57	\$6,397.57
OS Updates FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-855-02-00	\$1,983.44	\$1,983.44
Premium Web Support FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-112-02-00	\$6,397.57	\$6,397.57
Premium Comprehensive Support FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-241-02-00	\$1,471.48	\$1,471.48
Premium Advanced Return and Replace FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-242-02-00	\$1,471.48	\$1,471.48
Premium Web Support FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-243-02-00	\$1,471.48	\$1,471.48
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>			<b>\$ 31,988.17</b>

\*Precio Más IVA

\*Precio en pesos mexicanos.

\* Pago de contado.



am tecnología  
& consultoría

### Cotización

Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de

Fecha: 29 de septiembre de 2022

Atención:

N6-ELIMINADO 2

Cantidad	Imagen	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
1		RENOVACION LICENCIA DE COBERTURA DE SOPORTE DE PRODUCTOS PARA FORTINETGATE 200D con N/S FG200D4Q16801903	\$ 38,450.00 \$	6,152.00 \$	44,602.00
				<b>Total</b>	<b>\$ 44,602.00</b>

El pago deberá ser en una sola exhibición



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Fecha: 29/09/2022  
 Núm. De Solicitud: 128  
 Partida Presupuestal: 3271

Re n g i o n	Descripción del Bien	Unidad de medida	C a n t i d a d	Proveedores						Los productos gravan IVA?		Media del precio total de los bienes
				TECNOLOGIAS 01W SA de CV		HOTA - INNOVACION		AM TECNOLOGIAS & CONSULTORIA		SI	NO	
				Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total			
1	RENOVACION DE COBERTURA DE SOPORTE DE PRODUCTOS PARA FORTINETGATE 200D con N/S FG200D4Q16801903	LICENCIA	1	\$ 20,026.40	\$ 20,026.40	\$ 31,988.17	\$ 31,988.17	\$ 38,450.00	\$ 38,450.00			30,154.86
Subtotal				\$ 20,026.40	\$ 20,026.40	\$ 31,988.17	\$ 31,988.17	\$ 38,450.00	\$ 38,450.00	Subtotal	\$ 30,154.86	
IVA				\$ 3,204.22	\$ 3,204.22	\$ 5,118.11	\$ 5,118.11	\$ 6,152.00	\$ 6,152.00	IVA	\$ 4,824.78	
Total				\$ 23,230.62	\$ 23,230.62	\$ 37,106.28	\$ 37,106.28	\$ 44,602.00	\$ 44,602.00	Total	\$ 34,979.63	

I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.

II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CAUDAL, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Elaboró

Área Solicitante

VoBo

Área Solicitante



Tecnologías 01SW S.A. de C.V.  
Miguel Lerdo de Tejada 2521/B 1  
44130 Guadalajara, JAL  
México

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE  
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE  
JALISCO  
Av. Vallarta 1312  
44160 Guadalajara, JA  
México  
RFC: ITI050327CB3

## Factura FF/2022/0878

Fecha de factura:	Fecha límite:	Origen:	Uso:	Forma de Pago:	Método de Pago:
28/09/2022	28/09/2022	S03814	G03 - Gastos en general	03 - Transferencia electrónica de fondos	PUE

Código Producto	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Código Unidad Impuestos	Importe
84111506	Anticipo de 100.0%	1.00 ACT	20,026.40	ACT IVA(16%)	\$ 20,026.40

[Coterm-200D-6M] Coterm Licenciamiento FortiGate 200D 6 Meses

Número de serie: FG200D4Q16801903

Fecha de Vencimiento: 05 de Noviembre de 2022

Fecha de vencimiento del nuevo contrato: 05

Quote Id 3498109-1

Coterm End Date: 2023-05-22

Es importante tener en cuenta que al realizar la renovación de sus servicios Fortinet la cobertura tendrá la fecha de finalización del contrato anterior, lo que quiere decir que la licencia trabaja a tiempo retroactivo.

Coterm es una licencia especial que se compra por un periodo exacto.

En esta propuesta solamente se está renovando del 05 de noviembre del 2022 al 22 de mayo de 2023 que es el fin de vida del equipo.

[S-PRIMEPASS-6M] Póliza Prime Pass 8x5 6 Meses

Tecnologías 01SW S.A. de C.V.  
Miguel Lerdo de Tejada 2521/B 1  
44130 Guadalajara, JAL  
México

Código Producto	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Código Unidad	Impuestos	Importe
-----------------	-------------	----------	-----------------	---------------	-----------	---------

*Póliza Prime Pass 8x5 Anual*

- *Soporte Telefónico.*
- *Soporte Remoto.*
- *Soporte E-mail.*
- *Soporte helpdesk*
- *Tarifa preferencial para Soporte en Sitio.*
- *Levantamiento de ticket con la Marca y apoyo en seguimiento hasta el cierre.*
- *Trámite de RMA con la Marca y seguimiento hasta su cierre.*
- *Incluye VPN (Solo equipos que cuentan con Póliza en Cero Uno)*
- *Consultas técnicas en oficinas de Cero Uno Software.*
- *Actualización de Firmware 2 Eventos al año Remoto*
- *Revisión Remota de Equipo en caso de Falla.*
- *Revisión de equipos con posibilidad a RMA en oficinas de Cero Uno Software sin costo. (No incluye gastos de envío).*
- *Visita en eventos críticos con interrupción de funciones (Oficinas ubicadas en Guadalajara) (1 evento al año)"*

Subtotal	\$ 20,026.40
IVA 16%	\$ 3,204.22
<b>Total</b>	<b>\$ 23,230.62</b>

Por favor utilice la siguiente referencia al realizar su pago: **S03814**

VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 62/100 M.N

Propuesta en Dólares Americanos pagaderos al tipo de cambio del día que realizara el pago según el Diario Oficial de la federación: <https://www.dof.gob.mx/>

Después del envío de la Orden de Compra contará con 10 días hábiles para realizar el pago.

El pedido es colocado a partir del envío del comprobante de Pago.

Tiempo de Entrega: 15 a 21 días hábiles a partir de la confirmación del comprobante de pago.

En caso de requerir Factura para pago, ésta será emitida con concepto de Anticipo, al llegar su pedido se realizará la factura con detalle al 100% con el número de serie de su Licencia/Equipo, se genera una nota de crédito y se asocia a la factura con detalle.

En caso de requerir su Factura en Pesos Mexicanos favor de notificarlo a su Ejecutivo de Cuenta.

No se aceptan cancelaciones una vez confirmada la Orden de Compra o de haber emitido una Factura.

En caso de solicitar una cancelación se aplicará una penalización del 20% del monto de la propuesta.

Precios de lista antes de IVA están sujetos a cambio sin previo aviso.

No incluye Gastos de Envío.

Precios especiales en la compra por paquete y en la compra de las unidades totales de esta cotización

Modalidad 8x5 Lunes a Viernes (9:00AM-2:30PM/ 4:00PM-6:30PM) (Horario Zona Centro)

## **Comprobante de Operación**

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA  
**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944  
**Usuario:** 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
**Referencia:** 992022093010561587K792

**Referencia numérica del Emisor:**

**Referencias del Movimiento:** 6999230  
**Estado:** EJECUTADO  
**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** N7-ELIMINADO 73

**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

**Cuenta Abono:** N8-ELIMINADO 73 TECNOLOGIAS 01SW SA DE CV

**Importe:** \$ 23,230.62 MXN

**Concepto:** RENOVACION FIREWALL ITEI

**Fecha y hora de Alta:**

**Fecha y hora de Liquidación:** 30/09/2022 10:56:49

**Clave de Rastreo:** 2022093040014 BET0000469992300

**RFC Beneficiario:**

**RFC Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

**Banco Destino:** BANORTE

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DE COMPRA O SERVICIO**

No. de Orden de compra o servicio	128
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	28/09/2022
Mes de suministro	SEPTIEMBRE

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL: TECNOLOGIAS 01W SA de CV  
 R.F.C.: TSW0903236D4 CLAVE ITEI: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: CALLE GARIBI TORTOLERO #3044 COL. CHAPALITA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44500  
 AGENTE DE VENTAS: N10-ELIMINADO 1 TEL. / FAX: 3336475547 - 3335634036  
 CORREO ELECTRÓNICO: ventas@cerounosoftware.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE  
 TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS  
 SERVICIO SOLICITANTE: CGPPE  
 CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS  
 EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	LICENCIA	3271	Renovacion de cobertura de soporte de productos para FortinetGate 200D con N/S FG200D4Q16801903	Renovacion de los siguientes productos: Hardware Coverage Return To Factory Firmware & General Updates Web/Online Enhanced Support 8x5 Virus Definitions Updates Web/Online Extended Anti-virus Definitions Web/Online Intrusion Detection Definitions Web/Online Extended Intrusion Detection Definitions Web/Online Intrusion Detection Engine Web/Online URL Filtering Web/Online Device Identification Definitions Next Generation Firewall Web/Online FortiGuard Web Filtering Web/Online FortiGuard AntiSpam Web Online	\$20,026.40	\$20,026.40

OBSERVACIONES: Se necesita renovar las de los productos de seguridad de firewall de ITEI, por motivos de evitar cualquier vulnerabilidad, tener control sobre los equipos que se conectan a la red y poder crear politicas de control de acceso weblicencias del Antivirus para 120 equipos del instituto ya que vencen el 24 de septiembre de 2022 y esto afectaria en la seguridad de los equipos y de la red ya que no podran detectar y eliminar virus informaticos

SUB- TOTAL :	\$20,026.40
IVA :	\$3,204.22
<b>TOTAL :</b>	<b>\$23,230.62</b>

CANTIDAD EN LETRA: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 62/100

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

N10-ELIMINADO 6

TECNOLOGIAS 01W SA de CV

ELABORÓ

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA  
COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) bien(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago eventual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una casa de fianza con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 49, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vincular su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se tienen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último aeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plazmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remisión o remisiones en el (los) cual(es) previene el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remisión del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

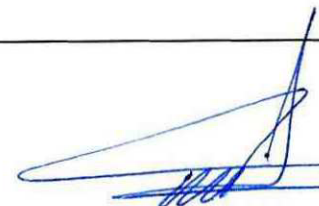
Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

  
SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
RUTHISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

8.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."